

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: N° 387
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JHON ANDERSON SAMUEL SEPULVEDA RICO
Demandado: ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO
Radicado: 2020-00103-00

Vista la comunicación remitida por el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta municipalidad, dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado No. 2020-00353-00, que promueve **ASTRID CAROLINA GONZALEZ** contra la aquí demandada **ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO**, se dispone informar que la medida de embargo de bienes y/o remanentes **SI SURTE EFECTOS**, de conformidad con lo indicado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes el Oficio No. 826 de fecha 11/12/2020, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, mediante el cual informa que la solicitud de remanentes decretada mediante auto de fecha 29/07/2020 surtió los efectos esperados.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio informando lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 55 del 27 de abril 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc